



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025
"SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO
CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:00 (trece horas) del 23 (veintitrés) del mes de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACION PUBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

Asi mismo se acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2.

Segundo.- Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1.-	INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.

DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verifico que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaria de la Función Pública, ahora denominada Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios, Jefa de Servicios de Urgencias del H.G.R. No. 01 y la Claudia Gisela Ríos Torres, Jefe de Urgencias del H.G.R. No. 2, facultados para realizar la Evaluación Técnica y L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.



Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 18 (dieciocho) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefa de Servicios de Urgencias del H.G.R. No. 01	Técnica
Dra. Claudia Gisela Ríos Torres	Jefe de Urgencias del H.G.R. No. 2	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

Se encuentra la administradora de contrato la Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra, Coordinadora de Gestión Médica. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

De igual forma se encuentra presente el L.C Amadeo Laureano Ramón, Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, del licitante INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V., en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda.		
	Se deberá acreditar la siguiente documentación:		



6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.	El Licitante deberá de presentar documento que compruebe que los bienes ofertados cumplen con la NORMA EN ISO 9001-2008, por lo que deberán presentar el documento que avale la certificación que garantiza que los dispositivos médicos cumplen con las leyes adecuadas de ISO 13485-2003, para los dispositivos médico óptimos en la industria médica, además del certificado de la institución de salud del país de origen, tal como FDA, CE o JIS.	SI CUMPLE	
	En el caso de bienes fabricados en el extranjero, asegurar el cumplimiento a lo ordenado por la NOM-137-SA1-2008, en cuanto al etiquetado de dispositivos médicos.	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI CUMPLE	
	PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:		
	Aviso de responsable sanitario del licitante.	SI CUMPLE	
	En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).	SI CUMPLE	
	El proveedor deberá entregar por lo menos seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como las referencias de su ubicación.	SI CUMPLE	
	c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.	SI CUMPLE	
	Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	SI CUMPLE	
	En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	SI CUMPLE	
	En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:		
	a) Registro Sanitario sometido a prórroga.	SI CUMPLE	
	b) acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS	SI CUMPLE	
	Anexos relativos del registro sanitario del Instrumental, referenciados con la clave del catálogo del fabricante o autorización de importación firmado por autoridad competente en el que se especifique que el instrumental no es para comercialización y que no requiere de registro sanitario.	SI CUMPLE	
	Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.	SI CUMPLE	
	En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre,		



	certificado por un perito traductor, que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.	NO APLICA	
	Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.	SI CUMPLE	
	Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, para los que sean de importación, deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.	SI CUMPLE	
	Para asegurar la calidad técnica de los insumos que se van a licitar, es necesario que en la convocatoria de Licitación Pública se consideren los siguientes puntos:		
	Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.	SI CUMPLE	
	<u>EN EL CASO DE BIENES NACIONALES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:</u>		
	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.		
	Carta de fabricante señalando que los productos son fabricados en México.		
	<u>EN EL CASO DE BIENES FABRICADOS EN EL EXTRANJERO.</u> La factura y del pedimento de importación (EN CASO DE SER ADJUDICADOS);		
	Carta bajo protesta de decir verdad, en relación a que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.	SI CUMPLE	
	En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.	NO APLICA	
	En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.	NO APLICA	
	<u>Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u>		
	Catálogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los bienes de consumo propuestos, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados. Así mismo deberá presentar muestras físicas del	SI CUMPLE	



	instrumental, previo a la adquisición de los bienes, para su verificación física.		
	IV. El licitante deberá presentar constancia de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y ajuste de sus equipos.	SI CUMPLE	
	V. Escrito bajo protestad de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.	SI CUMPLE	
	VII. Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete que en caso de resultar asignado se compromete a brindar la capacitación durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
	VIII. Escrito bajo protestad de decir verdad en donde se proporcionara el servicio. (Domicilio de las instalaciones, calle, nomenclatura, colonia, C.P., teléfono, entidad federativa y correo electrónico)	SI CUMPLE	

LICITANTE: CHSIS SALUD, S.A.P.I. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1.	SI CUMPLE	
	<u>II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda.</u>		
	<u>Se deberá acreditar la siguiente documentación:</u>		
	El Licitante deberá de presentar documento que compruebe que los bienes ofertados cumplen con la NORMA EN ISO 9001-2008, por lo que deberán presentar el documento que avale la certificación que garantiza que los dispositivos médicos cumplen con las leyes adecuadas de ISO 13485-2003, para los dispositivos médico óptimos en la industria médica, además del certificado de la institución de salud del país de origen, tal como FDA, CE o JIS.	SI CUMPLE	
	En el caso de bienes fabricados en el extranjero, asegurar el cumplimiento a lo ordenado por la NOM-137-SA1-2008, en cuanto al etiquetado de dispositivos médicos.	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI CUMPLE	
	<u>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:</u>		
	Aviso de responsable sanitario del licitante.	SI CUMPLE	
	En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).	SI CUMPLE	
	El proveedor deberá entregar por lo menos seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como las referencias de su ubicación.	SI CUMPLE	
	c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.	SI CUMPLE	
	Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo		

6.1.
PROPOSICIÓN
TÉCNICA.



establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	SI CUMPLE	
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	SI CUMPLE	
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:		
a) Registro Sanitario sometido a prórroga.	SI CUMPLE	
b) acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS	SI CUMPLE	
Anexos relativos del registro sanitario del Instrumental, referenciados con la clave del catálogo del fabricante o autorización de importación firmado por autoridad competente en el que se especifique que el instrumental no es para comercialización y que no requiere de registro sanitario.	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.	SI CUMPLE	
En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor, que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.	NO APLICA	
Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.	SI CUMPLE	
Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, para los que sean de importación, deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.	SI CUMPLE	
Para asegurar la calidad técnica de los insumos que se van a licitar, es necesario que en la convocatoria de Licitación Pública se consideren los siguientes puntos:		
Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.	SI CUMPLE	
<u>EN EL CASO DE BIENES NACIONALES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:</u>		
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.		



	Carta de fabricante señalando que los productos son fabricados en México.		
	EN EL CASO DE BIENES FABRICADOS EN EL EXTRANJERO. La factura y del pedimento de importación (EN CASO DE SER ADJUDICADOS).		
	Carta bajo protesta de decir verdad, en relación a que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.	SI CUMPLE	
	En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.	NO APLICA	
	En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.	NO APLICA	
	<u>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</u>		
	Catalogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los bienes de consumo propuestos, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados. Así mismo deberá presentar muestras físicas del instrumental, previo a la adquisición de los bienes, para su verificación física.	SI CUMPLE	
	IV. El licitante deberá presentar constancia de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y ajuste de sus equipos.	SI CUMPLE	
	V. Escrito bajo protestad de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.	SI CUMPLE	
	VII. Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete que en caso de resultar asignado se compromete a brindar la capacitación durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
	VIII. Escrito bajo protestad de decir verdad en donde se proporcionara el servicio. (Domicilio de las instalaciones, calle, nomenclatura, colonia, C.P. , teléfono, entidad federativa y correo electrónico)	SI CUMPLE	

CUARTO.-A continuación se realiza la evaluación legal, del licitante INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V., en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE



6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2 .	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5 .	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
	G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7 .	SI CUMPLE	
	H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.	SI CUMPLE	
	I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la	SI CUMPLE	



	convocatoria y sus anexos. Anexo Número 9.		
	J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
	K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
	L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	
	M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se	SI CUMPLE	



	puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. • En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet".	SI CUMPLE	
	Q. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17	SI CUMPLE	
	R. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y		



	económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	S. Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
	T. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	u) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 15 (quince) de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	I. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.	SI CUMPLE	
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
	Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de	SI CUMPLE	



	que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		
	Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.	NO APLICA	
6.1 FRACCION VI	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	

LICITANTE: CHSIS SALUD, S.A.P.I. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2 .	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5 .	SI CUMPLE	
	Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma	SI CUMPLE	



	conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito		
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6	SI CUMPLE	
	G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.	SI CUMPLE	
	H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.	SI CUMPLE	
	I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
	J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
	K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
	L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y		



	además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	
	M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
✓	N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 13. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento	SI CUMPLE	



	(resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multitudes obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de mínimo un día hábil anterior de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	SI CUMPLE	
	P. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet".	SI CUMPLE	
	Q. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17	SI CUMPLE	
	R. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	SI CUMPLE	
	S. Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	SI CUMPLE	
	T. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona	SI CUMPLE	





	reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.		
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	u) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 15 (quince) de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	I. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.	SI CUMPLE	
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.	SI CUMPLE	
	• Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)	SI CUMPLE	
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	SI CUMPLE	
	Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	SI CUMPLE	
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	



	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.	NO APLICA	
6.1 FRACCION VI	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, del licitante INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V., en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

PROVEEDOR		PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)					
FUENTE CONSULTADA		INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD S.A.P.I. DE C.V.					
		PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025					
CONCEPTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
"SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025".	Intervencionismo Coronario Percutáneo Terapéutico	SERV.	4	12	\$111,430.00	\$445,720.00	\$1,337,160.00
	Tratamiento endovascular mediante fibrinólisis	SERV.	5	13	\$70,925.00	\$354,625.00	\$922,025.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)					\$182,355.00	\$800,345.00	\$2,259,185.00
IVA					\$29,176.80	\$128,055.20	\$361,469.60
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)					\$211,531.80	\$928,400.20	\$2,620,654.60

SEXTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del licitante INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V., en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD S.A.P.I. DE C.V.	<u>Si Cumple</u> ; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 5. 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3, y sus anexos, de la Licitación Pública Nacional Número LA-50- GYR-050GYR075- N-18-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONIS MO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025"	<u>Si Cumple</u> ; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número LA-50- GYR-050GYR075- N-18-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONIS MO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025"	<u>Si cumple</u> ; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR- 050GYR075-N-18- 2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONIS MO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025"	<u>SI CUMPLE</u> . Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 5. 6. 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR- 050GYR075-N-18- 2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONIS MO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025", en los siguientes términos. -----



FALLO

Se Adjudica al licitante "INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD S.A.P.I. DE C.V." el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025", por el periodo del 01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), por un importe mínimo de \$ \$800,345.00 (Ochocientos mil trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$ 2,259,185.00 (Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 10 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

		PRECIO UNITARIO OFERTADO (ANTES DE I.V.A.)					
PROVEEDOR		INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD S.A.P.I. DE C.V.					
FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONOMICA LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025					
CONCEPTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
"SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025".	Intervencionismo Coronario Percutáneo Terapéutico	SERV.	4	12	\$111,430.00	\$445,720.00	\$1,337,160.00
	Tratamiento endovascular mediante fibrinólisis	SERV.	5	13	\$70,925.00	\$354,625.00	\$922,025.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)					\$182,355.00	\$800,345.00	\$2,259,185.00
IVA					\$29,176.80	\$128,055.20	\$361,469.60
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)					\$211,531.80	\$928,400.20	\$2,620,654.60

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN



Partidas Solicitadas	2
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N018 25-001-00	INSTITUTO DE CORAZON DE QUERETARO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CHSISI SALUD S.A.P.I. DE C.V.	\$800,345.00	\$2,259,185.00	10%	DIVISIBLE	\$225,918.50

OCTAVO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **07 (siete) de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.



- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar **vigente, sin adeudos, positiva y legible**.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.



Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.**-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Licitación Pública Nacional** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El **L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios**, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 25 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025 para la contratación de "SERVICIO SUBROGADO DE



ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025", siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL

SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO

POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR LA DESIGNADA PARA ADMINISTRADORA DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinadora de Gestión Médica	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Claudia Fabiola Uribe Palacios	Jefa de Servicios de Urgencias del H.G.R. No. 01	
Dra. Claudia Gisela Ríos Torres	Jefe de Urgencias del H.G.R. No. 2	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO DE LA O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. Amadeo Laureano Ramon	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025".-----

ANEXO UNO



https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

Iniciar sesión



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
INSTITUTO DE CORAZON DE OJEREHARO,
S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione el proveedor y consulte

INSTITUTO DE CORAZON DE OJEREHARO, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Firma Técnica
0-0 de 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Firma Técnica se señale como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025".

ANEXO UNO



https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

Iniciar sesión



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: CHSIS SALUD S.A.P.I. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selecciona el proveedor y contratista

CHSIS SALUD S.A.P.I. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO SUBROGADO DE ANGIOPLASTIA (INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO TERAPÉUTICO) 2025".

